

MAP valora avances de junta frente a plan de reforma.

El Ministerio de Administración Pública (MAP) felicitó al director de la Junta Municipal de Quita Sueño Bajos de Haina, señor Nelson Brito (Nelson Tanque), por obtener el primer lugar de 24 Alcaldías y Juntas Distritales que fueron seleccionadas en la primera etapa para la Implementación del Plan de Reforma y Modernización Municipal en el periodo 2024-2025.

La puntuación fue dada a conocer por los técnicos del MAP luego de estudiar y analizar las evidencias de los 5 ejes que fueron trabajados por la Mesa Técnica de la Junta Municipal de Quita Sueño, en el primer año de los procesos de reforma, valorando significativamente los avances realizados en materia Recursos Humanos, Participación Social, Compras y Contrataciones, Sostenibilidad Financiera y Ornato y Limpieza.

En tanto, el director de la Junta Municipal de Quita Sueño, Nelson Brito (Nelson Tanque), aseguró que trabaja incansablemente junto a su equipo para mejorar los servicios de los munícipes y agradeció el apoyo y alta valoración de la viceministra de Reforma y Modernización Municipal del MAP, Sheyla Castillo y a las analistas Laura Díaz y Ana Valdez.

En la reunión, Nelson Tanque además presentó las evidencias del proceso de compra del camión compactador, el cual fue adquirido por medio de la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM) y del manejo transparente de las cuentas del ayuntamiento.

Por la Mesa Técnica estaban presentes en dicho encuentro: Nelson Brito, director, Rosanna Pérez Acevedo, encarga de Recursos Humanos, Wendy Pérez encargada de compras y contrataciones, ingeniera Argentina Encarnación encargada de planificación, Kirsis S. Felix Santos encargada de recaudaciones, Kary Eliden Serrano Heredia encargada de contabilidad, Maridalía Ramírez, tesorera, Félix Alcántara asesor y Angel



El propósito de esta reunión fue la de evaluar los progresos en la mejora de la institucionalidad y gobernanza en su distrito tras la incorporación del plan de reforma. Asimismo, la búsqueda de fortalecer la relación entre nuestras instituciones e impulsar las condiciones necesarias para el fortalecimiento institucional y la mejora de los servicios que ofrecen a sus ciudadanos. También que nos informen cómo se han sentido con el acompañamiento de nuestra parte en el proceso.

NELSON BRITO PARTICIPA EN EXPERIENCIA PUERTO RICO 2025

El director de la junta distrital Quita Sueño, señor Nelson Brito (Nelson Tanque) participó junto a una delegación de alcaldes (directores) distritales de la República Dominicana, encabezada por Lioncito José, presidente, y el doctor Pedro Richardson, director ejecutivo de la Federación Dominicana de Distritos Municipales (Fedodim), quienes fueron recibidos en el Consulado General en San Juan, Puerto Rico, por el cónsul Arsenio Borges.

La Experiencia Puerto Rico 2025 fue un evento celebrado del 17 al 19 de agosto en Puerto Rico, que reunió a líderes de gobiernos locales de Latinoamérica y Estados Unidos para celebrar el décimo aniversario de conexiones duraderas entre las regiones. El evento se centró en la cultura, la innovación y el diálogo para fomentar la colaboración y el desarrollo, incluyendo conferencias, recorridos culturales y experiencias que destacaron la historia, la gastronomía y el arte de la isla.

La comitiva estuvo integrada por más de veinte alcaldes, entre ellos Eva Aybar (Matayayas), Ruddy Romero (Las Maguanas), Rafael Anglón (Gautier), Aneury Cordero (Jínova), Venny Pérez (Guanito), Jesús Marte (Las Barías), José Miguel Reynoso (Catalina), Franklyn Disla (Tábara Abajo) y Leticia Hernández (Cumayasa).

También asistieron, Danielito Ysabel (Doña Ana), Juan De León (Los Botados), Juan Pacheco (El Puerto), Willy Arias (Las Clavellinas), Ramón Ramírez (Verón), Pedro Sánchez (Batista), Gabriel Santana (Amina), Isis Zorrilla (El Cedro), Erik Montero (Jorgillo), José Manuel Ortega (Vicentillo) Fidel de los Santos (Pantoja) y Carlos Montaña (La Cuaba).

El Ayuntamiento del Distrito Municipal de Quita Sueño, bajo la dirección de su director **Nelson Tanque**, llevó a cabo una jornada de limpieza en la alcantarilla ubicada en el sector Piedra Blanca.

La limpieza de la alcantarilla responde a la necesidad de mejorar el flujo de agua y evitar inundaciones en la zona. **Nelson Tanque** destacó la relevancia de estas acciones preventivas. “Es fundamental que tomemos medidas para evitar posibles desastres y garantizar el bienestar de nuestra comunidad,” expresó **Tanque**.

En ese mismo orden, se realizaron trabajos de adecuación y embellecimiento en el entorno del **Politécnico Martín López**, con el propósito de garantizar un espacio seguro y digno para dar inicio al año escolar 2025-2026.

La calle principal de esta demarcación fue intervenida con el **Programa de Remozamiento y Embellecimiento** de parques, aceras, paradas de motores, entre otros. Con estas labores, el Ayuntamiento reafirma su compromiso con la educación, priorizando el bienestar de los estudiantes y el desarrollo de la comunidad de Quita Sueño.



Ruta, frecuencia de barrido y recogida residuos sólidos.

Plan de barrido que este ayuntamiento, para aquellos espacios públicos y calles, de lunes a sábados, desde las 6:00 a 9:00 de la mañana.

Plan de recolección de los residuos sólidos que, durante todo el año, este ayuntamiento ha puesto a disposición de la ciudadanía, donde nuestras unidades se desplazan por los sectores más abajo señalados, su frecuencia y el horario en que está destinado para cada comunidad. Pedimos que la población ponga su "basura" en fundas plásticas, y las coloquen en la acera, al frente de sus casas, el día que le corresponde. Nunca saque la misma en los días ni horas que no les corresponde en su sector, de esta manera, estaremos contribuyendo con tener nuestras calles y espacios limpios.

Territorio	Frecuencia	Horario	Vehículo	Sectores	Frecuencia	Horario
Barrido en la calle principal	Lunes	6:00 a 9:00 pm	F001	Los Frías, calle principal, Los Químicos I, Carretera Sánchez, Villa María, Parque Piedra Blanca.	Lunes, jueves y sábado	7:30 am a 5:00 pm
Barrido en calle principal, desde la cancha, hasta el puente 6 de noviembre	Martes	6:00 a 9:00 pm		La 40, El Centro, La 42, 6 de Noviembre, Calle Manolo Bordas, El Punto, Los Banilejos, Parque la Javilla	Martes y Viernes	7:30 am a 5:00 pm
Barrido en la calle principal, desde la entra a La 40, hasta el liceo Martín López y escuela primaria Quita Sueño	Miércoles	6:00 a 9:00 pm	F002	Paraíso del Caribe, Los Cacaos, Valle Encantado	Lunes y Jueves	7:30 am a 5:00 pm
Barrido desde la cancha, Escuela Laboral, hasta Alma Frio, 6 de noviembre	Jueves	6:00 a 9:00 pm		Escuela Los Cacaos, Químicos II, Margara Abajo, Margara Arriba, La Gallera, Callejón del Lindo, La 40, Callejón de Ignacio, Los Chachos, Nueva York Chiquito	Martes y Viernes	7:30 am a 5:00 pm
Barrido desde la calle principal desde la plaza a la Biblia, hasta la plazoleta a las Hermanas Mirabal	Viernes	6:00 a 9:00 pm	F003	La Cerca, Piedra Blanca, Concepción	Lunes, Jueves y Sábado	8:00 am a 12:00 m
Barrido desde la primera entrada del sector de Valle Encantado, hasta El Mango, y el monumento a la Biblia.	De lunes a viernes	6:00 a 9:00 pm		Hoyo de Monguita, Karen, Villa María, Escuela de Villa María, Barsequillo Industrial, Las Colinas, Manuel María, Los Cuernos	Martes y Viernes	7:30 am a 5:00 pm
			F004	La Cancha, Cristo Salvador, El Tronco, La 42, Villa Esperanza, La Antena, Rincón Alto, El Cementerio.	Lunes y Jueves	7:30 am a 5:00 pm
				Los Rieles, Aguacate, Escuela Químico I, La Javilla, El Túnel	Martes y Viernes	7:30 am a 5:00 pm

“Una Ciudad Limpia no es la que más se barre, sino, la que menos se ensucia”

Deberes y derechos del ciudadano y del gobierno local, respeto a los desechos sólidos en el Distrito Municipal Quita Sueño

✓ Todo ciudadano debe respetar y ajustarse al calendario establecido para la recolección de los residuos sólidos de su sector y calle, colocando sus desechos solo en las fechas establecidas y en el frente de su propiedad o que administra (vivienda, negocio o lugar específico del edificio en caso de condominios, gomeras, talleres, clínicas y negocios que producen determinado tipo de desechos).

✓ El ciudadano tiene el derecho y deber de denunciar a toda persona o empresa que coloque sus desechos sólidos en los tiempos que no le corresponden a su ruta de recolección.

✓ Los ciudadanos, empresas y afines tienen el deber de colocar sus desechos sólidos en envases adecuados que permitan la recolección de los mismos y que no se produzcan esparcimiento desordenado de los desechos en su frente o lugar de colocación de los mismos.

✓ Los ciudadanos tienen el deber y derecho de denunciar a personas y empresas que coloquen basura no empacada ya sea en su frente o en cualquier punto que lo haya visto.

✓ En los casos de personas, empresas urbanizadoras y demás propietarios de solares sin construcción, o con mejoras (construcción a medias) en ellos, tienen el deber y responsabilidad de mantenerlos limpios en su interior y perímetro.

✓ Los ciudadanos tienen el deber de mantener limpio el frente de sus respectivas viviendas y/o negocios.

✓ Los ciudadanos tienen el deber cumplir con el compromiso de pago del arbitrio correspondiente a la recolección de desechos sólidos establecidos por el Ayuntamiento del Distrito Municipal de Quita Sueño, en tiempo hábil y evitar atrasos en dicho compromiso.

Hacer uso de los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las ordenanzas y reglamentos municipales.

✓ Exigir que las competencias propias, coordinadas y/o delegadas sean prestadas con eficiencia, eficacia y transparencia ante el ayuntamiento, las instancias de lo contencioso administrativo, instancias de control interno y externo de la administración pública.

✓ Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

□ De manera Particular, sobre la gestión de los desechos sólidos, el Ayuntamiento del Distrito Municipal de Quita Sueño se compromete a:

□ Establecer un calendario, frecuencia y rutas específicas para la recolección de los residuos sólidos en los diferentes sectores en el Distrito Municipal de Quita Sueño y publicará para que sea de conocimiento general.

□ Disponer de los equipos necesarios para la adecuada y eficiente recolección de los desechos sólidos, así como también una partida presupuestaria para el mantenimiento y manejo de los mismos.

□ Manejar adecuadamente la disposición y destino final de los desechos sólidos recolectados en el Distrito Municipal de Quita Sueño.

□ Disponer del presupuesto y fondos especializados para la gestión de los servicios y manejo de los desechos sólidos en el Distrito Municipal de Quita Sueño.

□ Disponer del personal necesario, brigadas equipadas y entrenadas para el aseo urbano, sub urbano y rural de los espacios públicos, vías de acceso y circulación de los ciudadanos del Distrito Municipal de Quita Sueño.

Creación de campañas publicitarias constantes, en distintos medios de comunicación y presencial para instruir a los ciudadanos sobre el adecuado manejo de sus desechos sólidos para crear conciencia sobre su importancia al respecto.

□ Reglamentar, la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos en el Distrito Municipal de Quita Sueño, así como también aplicar las sanciones correspondientes a quienes quebrantan las normas establecidas.

□ Establecer políticas, resoluciones y ordenanzas en aras de preservar los espacios públicos y el medio ambiente del Distrito Municipal de Quita Sueño.

Artículo No.19 de la ley municipal No.176-07 sobre el Distrito Nacional y los municipios.

¡Seguimos transformando juntos a Quita Sueño!

Informe de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

Todos los meses el encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal, remite un informe de las actividades que se generan en la misma, en la solicitud de informaciones que la ciudadanía solicita, propias del trabajo que realiza el personal del ayuntamiento a la población.

Pero, ¿Qué es la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública?

La Oficina de Acceso a la Información Municipal (OAIM) es la unidad que, dentro de un ayuntamiento, tiene como misión principal garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública que obra en poder de la institución. Su objetivo es promover la transparencia y la rendición de cuentas, sirviendo como canal para recibir y tramitar las solicitudes de información presentadas por cualquier persona o entidad.

Funciones principales:

Tramitar solicitudes:

Recibe y gestiona las peticiones de información que los ciudadanos o entidades realizan.

Facilitar el acceso:

Asegura que la información solicitada sea accesible, comprensible y se entregue de manera oportuna y eficiente.

Promover la transparencia:

Colabora en la divulgación de actos, resoluciones y toda información que sea relevante para la ciudadanía, según lo establece la ley.

Ser un canal de comunicación:

Actúa como el enlace entre los ciudadanos y la administración municipal para el ejercicio del derecho a la información.

Base legal:

Estas oficinas operan en cumplimiento de la [Ley General de Libre Acceso a la Información Pública](#) (en República Dominicana, Ley 200-04) y su reglamento.

También se basan en la ley que rige la organización de los distritos nacionales y los municipios.

Puedes visitar las oficinas de acceso a la información pública, en el Ayuntamiento de la Junta Distrital Quita Sueño y solicita el Formulario de Solicitud de Información. Este formulario, que varía ligeramente entre las distintas instituciones pero sigue una estructura común, permite al ciudadano describir la información que desea obtener y sus datos de contacto para recibir la notificación o la información solicitada.

Formas de participación:

- 1. Modalidad virtual:** A través de nuestra página web y redes sociales.
- 2. Modalidad presencial:** En la Oficina de Acceso a la Información Pública, donde se gestionan y responden las solicitudes.

Medios de contacto:

- **Oficina física:** Calle Segunda, sector Químicos I, de lunes a viernes, 8:00 a.m. - 3:00 p.m.
- **Correo electrónico:** ayuntamientoquitasueno@gmail.com
- **Página web:** <https://distritomunicipalquitasueno.gob.do/>

BOLETÍN QUITA SUEÑO INFORMA

Orienta e informa a la comunidad sobre las ejecuciones y Actividades de esta junta municipal Es un órgano publicado todos los meses en formato digital y una copia en el mural informativo, en el ayuntamiento.

Relaciones Públicas
OAI/SISMAP
CONSEJO EDITORIAL

NELSON BRITO GERMAN
(Nelson Tanque)
DIRECTOR JUNTA MUNICIPAL

ANGEL RAFAEL FELIZ
RELACIONES PÚBLICAS

JUAN A.SOSA JOAQUIN
OFIC. ACCESO A LA INFORMACIÓN

GREGORIO PAULA SOTO
ENLACE GENERAL SISMAP MUNICIPAL

COLABORADORES

LEYDI MONTAS SUAREZ
JONATHAN ACEVEDO
YOMAIRA BELTRE
ROSANNA PEREZ ACEVEDO
KIRSIS S. FELIX SANTOS
MARIA ISABEL VASQUEZ

EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN
Ángel Rafael Feliz
arf060564@gmail.com

JUNTA MUNICIPAL DE QUITA SUEÑO
809-279-3357

distritomunicipalquitasueno.gob.do
ayuntamientoquitasueno@gmail.com

Visión

Ver a Quita Sueño como un Distrito Municipal organizado, con calles asfaltadas, aceras y contenes adecuados; con un eficiente servicio de recogida de basura, que sea el lugar más seguro y confortable, que permita elevar la calidad de vida de la población.

Misión

Elevar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito de Quita Sueño mediante procesos eficientes y una administración transparente de los recursos, asegurando una prestación de servicios eficaz y excelente.

Valores

Confiability

Vocación de servicio

